



**Secretaría de Cultura
y Juventud**
Alcabía de Paipa

**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES
PAIPA 2024**

**SECRETARÍA DE
CULTURA Y JUVENTUD**

GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
Alcalde Municipal Paipa

LEIDY BELÉN OSORIO VÁSQUEZ
Secretaria de Cultura y Juventud



Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
FUNDAMENTO LEGAL.....	2
GENERALIDADES Y LINEAMIENTOS.....	3
ÁREAS CONVOCADAS.....	4
LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN.....	4
PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.....	4
TIPOS DE PARTICIPANTES.....	5
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	5
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	6
DOCUMENTOS HABILITANTES.....	6
DOCUMENTOS PARA EL JURADO.....	7
PROCESO PARA PARTICIPAR.....	7
SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.....	7
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS.....	7
CAUSALES DE RECHAZO.....	7
ACERCA DEL JURADO.....	8
OBLIGACIONES DEL JURADO.....	8
DELIBERACIÓN Y FALLO.....	8
CRONOGRAMA.....	8
ETAPAS DEL PROCESO.....	9
RESULTADOS.....	9
ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS.....	10
INHABILIDADES O INCUMPLIMIENTOS.....	10
DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES.....	10
REQUISITOS PARA LOS DESEMBOLSOS.....	11
LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA.....	11



Paipa es cultural por naturaleza. Cuna de las Bandas Musicales en Colombia, pionera en creación de eventos y espacios para fomentar el acceso de propios y visitantes a las bondades de nuestra tierra, durante décadas se ha denotado ese espíritu emprendedor y sensible de los habitantes de esta tierra de libertad, historia, cultura y patrimonio.

Reconociendo la actividad cultural como importante elemento para la reconstrucción del tejido social, como eje de nuestro Plan de Desarrollo, presentamos a la comunidad paipana esta convocatoria de estímulos para el fomento cultural en la que artistas de las áreas de Artes Plásticas, Visuales, Danzas, Literatura, Música, Artesanías, Teatro y una línea especial para las juventudes, podrán acceder a recursos de la Estampilla Pro Cultura que se recauda cada año desde el 2004 en nuestro municipio.

Invitamos a todos los artistas, artesanos, jóvenes paipanos, para que participen en esta Carpeta de Estímulos para el Fomento Cultural, que busca enriquecer la agenda de nuestra capital turística, a la vez que lleva a toda la ciudadanía la oportunidad de fortalecer sus talentos e iniciativas. Desde la administración municipal seguimos moviéndonos por el crecimiento de la cultura, las artes, los saberes y la juventud paipana.

Germán Ricardo Camacho Barrera

Alcalde Municipal

Leidy Belén Osorio Vásquez

Secretaria de Cultura y Juventud

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de Colombia, Artículo 70: “La cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la Nacionalidad” Constitución Política de Colombia, Artículo 355: “... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia”; y sus decretos reglamentarios.

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 3: “El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 13: “El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.”

Ley General de Cultura, Artículo 17: “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

GENERALIDADES Y LINEAMIENTOS

Recomendaciones Generales:

Se sugiere a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cerciórese de unir toda la documentación en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos y otro para la propuesta. No será posible cargar más de dos archivos.
- Verificar que no se encuentren inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional o legal para participar.
- Tomarse el tiempo suficiente con varios días de anticipación al cierre de la convocatoria, para examinar íntegra y rigurosamente los términos de esta, de sus contenidos, documentos y anexos, a fin de realizar las aclaraciones y precisiones que se consideren necesarias dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- Asegúrese del tipo de persona a presentarse dependiendo del tipo de línea a participar, bien sea persona natural, jurídica o grupo constituido, ya que de no tener claro podría ser descalificado del proceso.



- Adelantar oportunamente los trámites pendientes a la obtención de los documentos que se deben anexar con los proyectos.
- Verificar que los documentos solicitados como anexos contengan la información completa con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para este ítem dentro de la presente convocatoria.
- Diligenciar totalmente los anexos que hacen parte de la convocatoria.
- Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente convocatoria.
- Suministrar toda la información requerida, en el orden solicitado y en dos archivos PDF.
- Diligenciar en su totalidad el formulario de participación según sea el caso (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) y refrendarlo con la firma. Documentos sin firma, serán rechazados.
- Antes de enviar la propuesta, asegúrese de que esté completa. Tómese el tiempo para verificar que cumplió con todos los requisitos de la convocatoria e incluyó toda la información y soportes suficientes para sustentarlo.
- Se sugiere que el proponente guarde en su archivo el proyecto presentado y de los documentos tal cual como se anexaron a la convocatoria.

- No olvide mencionar los estudios y referencias bibliográficas de los cuales obtiene la información requerida para la descripción de los componentes de la propuesta que si así lo ameriten.
- Asegúrese de que los componentes de la propuesta sean coherentes, de manera que le permitan cumplir con el objeto de la misma.
- El proponente debe tener claro que, por la presentación de la propuesta, la Secretaría de Cultura y Juventud podrá verificar la veracidad de toda la información que en esta se suministre

- Asegúrese de que los soportes de evidencias de trayectoria contemplen el año que permitan constatar claramente la fecha de participación ya que de lo contrario no serán validadas. Dar prioridad a certificaciones, artículos de prensa, publicaciones en revistas, pantallazos de redes sociales, programas de mano, afiches, contratos con sus actas de liquidación.
- Los aspirantes deberán presentar los documentos de acuerdo con la naturaleza jurídica del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica), la cual deberá acompañar la propuesta como soporte para la evaluación técnica y jurídica.

- Es necesario que los participantes revisen minuciosamente las condiciones específicas de participación, de acuerdo con su naturaleza jurídica. Para el caso de los documentos subsanables, tenga en cuenta los plazos establecidos para dicha subsanación.
- La Secretaría de Cultura y Juventud no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado durante todo el proceso, caso contrario, este contenido no podrá ser subsanable ni tenido en cuenta en la evaluación.
- El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.
- Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web de la Alcaldía de Paipa <https://www.paipa-boyaca.gov.co>
- Lea este documento cuidadosamente en su totalidad y siga las instrucciones planteadas, este ejercicio es clave para una participación exitosa.
- Tómese el tiempo suficiente para formular su propuesta, esto le permitirá revisar y recopilar la información sin contratiempos.
- Revise a detalle las fechas del cronograma de actividades para evitar quedar fuera de concurso.
- Al postularse en la convocatoria, usted ha leído este documento en su totalidad y por lo tanto conoce y se acoge a las condiciones de participación.

ÁREAS CONVOCADAS

- Artes plásticas
- Artes visuales
- Danzas
- Literatura
- Música
- Artes saberes, y oficios
- Teatro
- Jóvenes por la cultura paipana



LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

- **Circulación artística:** Apoyo a expresiones de las artes escénicas, plásticas, audiovisuales y literarias mediante la vinculación a la agenda cultural del municipio. Áreas o líneas ya realizadas pertenecientes
- **Formación artística rural:** Fomento y difusión de los saberes artísticos en contexto rural de Paipa.
- **Creación artística:** Realización de obras artísticas originales creadas exclusivamente para el marco de la convocatoria, conmemorando diversos aspectos socioculturales del municipio de Paipa, con el fin de exponerlas en diversos escenarios culturales y artísticos del municipio.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PAIPA 2024					
ÁREA	LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD ESTÍMULOS POR LÍNEA	VALOR DE CADA ESTÍMULO	TOTAL LÍNEA	TOTAL ÁREA
ARTES PLÁSTICAS	TALLER DE FORMACIÓN RURAL	3	\$1.500.000,00	\$4.500.000,00	\$9.000.000,00
	PRÁCTICAS PERFORMATIVAS ARTE URBANO Y MURALISMO	3	\$1.500.000,00	\$4.500.000,00	
ARTES VISUALES	TALLER DE FORMACIÓN RURAL	2	\$1.500.000,00	\$3.000.000,00	\$10.000.000,00
	CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL	2	\$3.000.000,00	\$6.000.000,00	
	EXPOSICIÓN	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00	
DANZAS	TALLER DE FORMACIÓN RURAL	2	\$1.500.000,00	\$3.000.000,00	\$7.500.000,00
	CIRCULACIÓN LOCAL	3	\$1.500.000,00	\$4.500.000,00	
LITERATURA	TALLERES LITERARIOS	2	\$1.500.000,00	\$3.000.000,00	\$6.000.000,00
	CREACIÓN LITERARIA	2	\$1.500.000,00	\$3.000.000,00	
MÚSICA	TALLER DE FORMACIÓN RURAL	2	\$1.500.000,00	\$3.000.000,00	\$7.500.000,00
	CIRCULACIÓN LOCAL	3	\$1.500.000,00	\$4.500.000,00	
ARTES, SABERES Y OFICIOS	TALLER DE FORMACIÓN RURAL	3	\$1.000.000,00	\$3.000.000,00	\$6.000.000,00
	CIRCULACIÓN DEPARTAMENTAL	3	\$1.000.000,00	\$3.000.000,00	
TEATRO	CREACIÓN DE GUIÓN TEATRAL	2	\$1.000.000,00	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00
JÓVENES POR LA CULTURA PAIPANA	FORMACIÓN CREACIÓN CIRCULACIÓN	6	\$1.000.000,00	\$6.000.000,00	\$6.000.000,00
TOTAL CONVOCATORIA					\$54.000.000,00



TIPOS DE PARTICIPANTES

- **Personas naturales:** mayores de dieciocho (18) años, que acrediten residencia en los últimos dos (2) años, en el municipio de Paipa, y que acrediten, además, una trayectoria artística y/o cultural, en el área de su interés de mínimo 2 años de trabajo de acuerdo a lo establecido en el área y línea de su interés.
- **Personas Jurídicas:** Con domicilio en el Municipio de Paipa, cuyo objeto social incluya, aquellas actividades de carácter cultural, que estén legalmente constituidas a la fecha de apertura de la presente Convocatoria, y que puedan acreditar una trayectoria en el área de su interés, de mínimo dos (2) años de trabajo dentro del Municipio de Paipa y con resultados comprobables. Su planta de personal no podrá exceder los diez (10) trabajadores, sus activos totales no podrán superar los 501 salarios mínimos mensuales vigentes y su actividad debe centrarse en la línea para la que se presenta, en el campo de la ejecución o gestión, de alguna(s) de las expresiones culturales que se definen en el artículo 18 de la Ley General de Cultura 397 de 1997.
- **Grupos Constituidos:** entendiéndose como el conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años reunidas de manera informal que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación y/o ejecución. El Grupo Constituido debe tener una trayectoria en el área de su interés de mínimo tres (3 años) de trabajo. En caso de no tener dicha experiencia, se convalidarán con la experiencia individual de cada uno de los integrantes del grupo, la cual no será inferior a tres (3) años, y debe estar soportado con evidencias.

Nota: En el caso de la línea “**Jóvenes por la Cultura Paipana**”, pueden participar grupos constituidos cuyos integrantes sean menores de edad, siempre y cuando el porcentaje de integrantes menores no supere el 80% del total y teniendo en cuenta que el representante legal debe ser mayor de edad.

NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Ciudadanos colombianos o extranjeros que no acrediten nacimiento o residencia en el municipio de Paipa, durante los últimos dos (2) años, a través de los documentos solicitados, en las líneas de participación que así lo requieran.
- Los jurados de las convocatorias, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica. También se inhabilitan las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo), cónyuge o compañero permanente de los jurados de la presente convocatoria en la línea que evalúan.
- Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos con domicilio fuera de Paipa.
- Los servidores públicos de planta que trabajen con la Alcaldía de Paipa.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios vinculados con la Secretaría de Cultura y Juventud de Paipa
- Personas naturales cuyo cónyuge, compañero permanente o parientes de las personas que ejerzan cargos de nivel directivo en la Alcaldía de Paipa.
- Grupos constituidos en los que alguno(s) de sus integrantes, sean servidores públicos de planta de la Alcaldía de Paipa o tengan contrato de prestación de servicios vinculados con la Secretaría de Cultura y Juventud.
- Personas menores de 18 años, exceptuando la línea de “jóvenes por la cultura paipana”.

Nota 1: Las limitaciones de participación previstas en este ítem se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente

Nota 2: Si posterior a la publicación de la lista de proyectos admitidos y/o acto administrativo de ganadores en la página web de la Alcaldía de Paipa www.paipa-boyaca.gov.co, un ciudadano debidamente identificado presentará queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones señaladas en este ítem, la Secretaría de Cultura y juventud revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, pudiendo o no alterar el resultado. Si su inhabilidad se demuestra durante el proceso de ejecución del proyecto o propuesta, antes de la aprobación del informe final por parte del supervisor, no se le reconocerá el pago final y deberá devolver los recursos que se le hubieran desembolsado.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Cada participante podrá presentar máximo una (1) propuesta. En caso de presentar dos o más propuestas estas serán rechazadas.
- Una persona natural participante no podrá conformar una propuesta de un grupo constituido, de lo contrario su propuesta será rechazada.
- Una persona natural participante no podrá postularse representando legalmente, ni integrando la propuesta de una persona jurídica. De lo contrario su propuesta será rechazada.
- Un integrante de un grupo constituido, no podrá participar en otro grupo constituido, de lo contrario quedará excluido de ambos. En ese caso la Secretaría de Cultura y Juventud solicitará a dichos grupos el cambio de integrante (si aplica), bajo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de la presente convocatoria.
- Un integrante de un grupo constituido no podrá postularse representando legalmente, a una persona jurídica, de lo contrario quedará rechazada la persona jurídica y además será excluido del grupo constituido.
- Un integrante de un grupo constituido no podrá postularse integrando la propuesta de una persona jurídica, de lo contrario este integrante, quedará rechazado de la propuesta de la persona jurídica y además será excluido del grupo constituido.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario de participación:

El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en medio digital, junto con la documentación requerida. Recuerde que, se deben presentar en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos y otro para la propuesta. No será posible cargar más de dos archivos.

El formulario podrá ser descargado de la página web www.paipa-boyaca.gov.co. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de diligenciar el formulario:

- Lea minuciosamente el formulario de participación, ya sea para personas naturales o grupos constituidos. Tenga en cuenta que el formulario de agrupaciones (grupos constituidos y personas jurídicas) requiere de las firmas y documentos de identidad de **TODOS** los integrantes.
- El formulario de participación deberá ser diligenciado en su totalidad, y deberá estar firmado. En el caso de personas naturales por el proponente, en el caso de los grupos constituidos, **debe estar firmado por su representante y por todos los integrantes participantes de la propuesta.**
- El formulario de participación deberá especificar de forma clara el tipo de proponente, así como el área y la línea de participación a la que se presenta.
- Tenga en cuenta que el formulario de participación es un documento inmodificable e insubsanable. El interesado que lo altere, no lo firme, o no especifique el área y/o línea en que participa, quedará automáticamente rechazado.

DOCUMENTOS HABILITANTES

Usted deberá contar con los documentos completos en formato digital antes del proceso de inscripción en línea, de lo contrario la inscripción no será posible. De igual forma verifique que los documentos adjuntos correspondan a los solicitados. Los documentos **no** deben estar cifrados por contraseña, deben ser absolutamente legibles y contener la información requerida. Ya con la claridad establecida el proponente debe adjuntar, a la plataforma de inscripción, los siguientes documentos según el tipo de participante:

Nota: La abreviatura NS hace referencia a los documentos no subsanables, es decir, aquellos que deben adjuntarse al proyecto, al momento de su envío. De no enviarse a la fecha de cierre de la convocatoria, el proyecto será rechazado. La abreviatura S se refiere a los documentos subsanables, es decir, los que, en caso de no haber sido anexados inicialmente a la propuesta, la Secretaría de Cultura y Juventud, solicitará su envío, dentro del plazo máximo establecido en el cronograma de la presente convocatoria a partir de la fecha en la que la Secretaría publique la lista de propuestas admitidas, y rechazadas. De no recibirlos dentro de este plazo, el proyecto será rechazado. Tal información quedará consignada en acta y publicada.



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	S	NS
En un solo documento PDF para revisión técnica de Secretaría de Cultura y Juventud	1	Formulario de participación		X
	2	Copia de cédula de ciudadanía	X	
	3	Declaración extra juicio		X
	4	RUT (Registro único tributario).	X	
	5	Certificación bancaria	X	

DOCUMENTOS PARA EL JURADO:

En un solo documento PDF para revisión técnica de jurados	Contenido de la propuesta	- Ver requisitos en cada línea de participación.
---	---------------------------	--

Importante: Revise minuciosamente el área artística y la línea de la convocatoria a la que aplicará, allí encontrará la información, lineamientos, documentos y demás requisitos específicos que debe adjuntar a la plataforma de inscripción. Verifique cada uno de estos documentos antes de adjuntarlos; en caso de algún archivo digital dañado, vacío, diligenciado erróneamente, incompleto o que no pueda ser leído, esto será motivo inapelable de rechazo de la propuesta por parte de la Secretaría de Cultura y Juventud.

PROCESO PARA PARTICIPAR

Los proponentes pueden aplicar a la convocatoria únicamente de manera digital, a través de internet, diligenciando la inscripción y anexando los documentos generales y específicos requeridos, a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/r8s34ohS5PdQrnSG8>

En caso de no abrir el enlace, cópielo y péguelo en su navegador. Se recomienda diligenciar la inscripción en computador para una mejor visualización y facilidad al adjuntar los documentos generales y específicos.



**Secretaría de Cultura
y Juventud**
Alcaldía de Paipa

Nota: El correo electrónico y el número telefónico registrados en el formulario de participación será el medio de comunicación principal entre el proponente y la Secretaría de Cultura y Juventud, debe estar activo y debe consultarse de forma frecuente durante el proceso de convocatoria.

Asesoría: En caso de alguna dificultad no prevista el proponente puede solicitar asesoría y apoyo al funcionario designado:

Proyectos Culturales: Medio de consulta: **318 7129365** o en la sede de la Secretaría de Cultura y Juventud: **Calle 24 # 21 - 31, segundo piso.**

Horario de consulta: **lunes a viernes 8 – 12 a.m. y 2 – 5 p.m.**

Nota: Por ningún motivo se recibirán propuestas en físico en las instalaciones de la Secretaría de Cultura y Juventud, todo el proceso se realizará a través del aplicativo digital y correo electrónico en caso de las subsanaciones.



SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS

La Secretaría de Cultura y Juventud de Paipa verificará que las propuestas cumplan con la documentación requerida (documentos generales y específicos). **Únicamente las propuestas completas y correctamente diligenciadas serán admitidas y enviadas a los jurados para su evaluación.**

CAUSALES DE RECHAZO:

Las propuestas que presenten cualquiera de las siguientes situaciones serán rechazadas irrevocablemente:

- Cuando dos o más proponentes presentan la misma propuesta a cualquiera de las líneas artísticas de la presente convocatoria.
- Cuando la propuesta se envía después del cierre de la presente convocatoria, fecha límite establecida por la Secretaría de Cultura y Juventud de Paipa.
- Cuando el aspirante diligencie el formulario de participación de forma incorrecta, con datos falsos y/o no entregue completos los documentos generales y específicos solicitados en la presente convocatoria.
- Cuando la propuesta no corresponda al objeto de la convocatoria.
- Cuando el participante entregue documentos digitales dañados, vacíos, con errores de lectura o ilegibles.

ACERCA DEL JURADO:

La Secretaría de Cultura y Juventud elegirá jurados cuya idoneidad, formación profesional y/o amplia experiencia sea acorde a las diferentes líneas de la presente convocatoria; para evaluar con suficientes argumentos y de forma imparcial las diferentes propuestas presentadas.

OBLIGACIONES DEL JURADO:

- Seguir los lineamientos generales y específicos de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE PAIPA, 2024.
- Verificar la validez documental de cada proyecto e informar a la Secretaría de Cultura y Juventud cualquier irregularidad.
- Evaluar plenamente las propuestas antes de expedir el fallo.
- Deliberar con total imparcialidad y autonomía cada una de las propuestas.
- Proteger los datos e información de los aspirantes y sus propuestas absteniéndose de divulgarlos o utilizarlos con fines diferentes a la presente convocatoria
-

DELIBERACIÓN Y FALLO:

1. El jurado analizará cada una de las propuestas aceptadas luego de la revisión documental y tendrá criterios de evaluación imparciales y objetivos que estarán especificados en la FICHA DE EVALUACIÓN, la cual debe ser correctamente diligenciada y presentada a la Secretaría de Cultura y Juventud de Paipa, con el fin de anunciar oficialmente los resultados.
2. El fallo del jurado será irreversible e inapelable a menos que se encuentre alguna inhabilidad legal o las establecidas en la presente convocatoria.



CRONOGRAMA

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA
Apertura	Se dará según la publicación de Resolución emitida por la Secretaría de Cultura y Juventud. Podrá ser consultada las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Paipa.	09 DE AGOSTO
Socialización	Socialización de los lineamientos de la convocatoria	12 DE AGOSTO
Cierre	Será según la publicación del documento emitido por la Secretaría de Cultura y Juventud. Podrá ser consultada en las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Paipa	31 DE AGOSTO
Publicación listados preliminares	Publicación listado admitidos, propuestas por subsanar y rechazados	2 DE SEPTIEMBRE
Subsanación	Periodo determinado para enviar documentos subsanables al correo oficial destinado para tal fin	3 DE SEPTIEMBRE
Publicación listados definitivos	Publicación listado de propuestas subsanadas que quedan admitidas	4 DE SEPTIEMBRE
Resultados	De los admitidos el jurado seleccionará los ganadores. Los resultados se publicarán en las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Paipa.	10 DE SEPTIEMBRE
Desembolso	Pago de la totalidad del dinero correspondiente al estímulo	DEL 11 DE SEPTIEMBRE EN ADELANTE
Ejecución de propuestas	Realización de las actividades propuestas en las metas planteadas en el proyecto. El informe final deberá presentarse máximo 5 días después de la finalización del total de las actividades.	16 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Evaluación informe de actividades	Luego de que el ganador finalice las actividades y dentro de los tiempos estipulados en el punto anterior, debe entregar el informe final (Anexo 5) como está especificado en cada línea de participación. IMPORTANTE: En caso de no cumplir con la entrega del informe final o no contar con la totalidad de requisitos solicitados, el ganador deberá realizar la devolución del estímulo de forma integral, en un plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación por parte de la Secretaría de Cultura y Juventud mediante el acta correspondiente.	A CONVENIR CON LA SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD, ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE



ETAPAS DEL PROCESO

FASE	DESCRIPCIÓN
Registro	El proponente suministra la información y envía los documentos generales y específicos solicitados mediante la plataforma en línea habilitada para tal fin.
Evaluación de forma	Se clasifican los proyectos que no cumplen con la documentación o diligenciaron el formato de forma incompleta o incorrecta, y los proyectos que sí cumplen con la totalidad de los requisitos.
Evaluación de contenido	Proyectos que reúnen la totalidad de requisitos de forma son enviados a los jurados para su deliberación.
Evaluado	El proyecto fue calificado de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria y ha obtenido un puntaje o calificación.
Rechazado	No cumplió con los requisitos mínimos establecidos, por no adjuntar documentos o por enviar documentos ilegibles, dañados o incompletos.
Asignación ganadores	El proyecto obtuvo un puntaje sobresaliente, según la deliberación del jurado. El proyecto recibirá un estímulo económico, el proponente deberá realizar el proceso documental como lo indica esta convocatoria en la sección "Asignación de estímulos" y cumplir con la totalidad de los procesos según la línea en que se presente.

RESULTADOS

FASE	DESCRIPCIÓN
Renuncia	El proponente decide voluntariamente desistir de la convocatoria o de recibir el estímulo. Se considera renuncia cuando el proponente no presenta el informe final luego de la ejecución de las actividades de su proyecto, a partir de este punto la Secretaría de Cultura y Juventud realizará el procedimiento legal para que el participante realice la devolución del estímulo a la alcaldía municipal. También se considera renuncia cuando el participante no ejecuta las actividades de forma parcial o total, como propuso en el proyecto presentado.
No admitido	El aspirante entregó los insumos documentales exigidos en la presente convocatoria: incompletos, falsos, erróneos o con alguna otra irregularidad comprobada en la información.
Admitido	La propuesta fue evaluada pero su puntaje no fue suficiente para recibir el estímulo.
Ganador	La propuesta fue evaluada y calificada con la mayor puntuación.

ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS

Una vez publicados los resultados de la convocatoria en los medios oficiales de la Alcaldía de Paipa, los ganadores según Acto Administrativo recibirán el pago del estímulo a través de transferencia electrónica, el tiempo estimado para los pagos se determina bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda para tal fin.

INHABILIDADES O INCUMPLIMIENTOS

- En caso de existir inhabilidades en las propuestas ganadoras, o en los documentos presentados para tramitar cobro del estímulo, serán verificadas y posteriormente se procederá a notificar al proponente quien asumirá la responsabilidad plena ante las correspondientes instancias legales.
- Se considera inhabilidad para recibir el estímulo, la entrega de contenidos, evidencias o informes de ejecución falsos, incompletos o fuera del periodo determinado para tal fin.
- Se considera incumplimiento la no ejecución de la propuesta en los tiempos previamente establecidos por la Secretaría de Cultura y Juventud, cuando el contenido del objeto de la propuesta no corresponde con el presentado al jurado o cuando no se presenta el informe final a satisfacción. En cualquier caso el estímulo debe ser devuelto a la Alcaldía de Paipa.
- En caso de plagio el proponente asume todas las consecuencias legales. La Alcaldía de Paipa y la Secretaría de Cultura y Juventud quedan exentas de toda obligación o responsabilidad con el proponente o con el afectado.
- Se considera inhabilidad para recibir el estímulo, la intervención de terceros, tanto en el momento de tramitar el pago, como en el momento de recibirlo. La totalidad del proceso debe ser adelantada únicamente por el proponente titular, el cual figura en el formulario oficial de inscripción. La única excepción será en el caso de los menores de edad, los cuales serán representados por sus padres, tutores o acudientes, esta información se verificará pertinentemente.



- Un proponente se inhabilita automáticamente para recibir el estímulo cuando no realiza las actividades propuestas en el proyecto presentado.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

DERECHOS DE LOS GANADORES:

- Recibir copia del documento legal que los acredite como ganadores.
- Recibir el monto del estímulo estipulado en cada convocatoria específica, asumiendo impuestos y demás descuentos y/o aportes que considere la ley.
- Contar con el acompañamiento permanente de la Secretaría de Cultura y Juventud de Paipa durante el desarrollo de la propuesta.
- Ser beneficiarios de los parámetros que se establecen en cada convocatoria específica.

DEBERES DE LOS GANADORES:

- Cumplir a cabalidad con las actividades de la propuesta y los requerimientos plasmados en todo el proceso de la presente convocatoria.
- En el caso de los menores de dieciocho (18) años, cuando lo requiera, desarrollar las actividades del proyecto bajo potestad del tutor o persona mayor de edad directamente responsable.
- Implementar las indicaciones realizadas por los jurados.
- No ceder el estímulo a terceros bajo ninguna circunstancia.
- En caso de intermediaciones o tratos con terceros, que realicen los ganadores en relación con el estímulo asignado para ejecutar la propuesta, la Secretaría de Cultura y Juventud de Paipa no se hará responsable de ninguna irregularidad que se presente.
- Autorizar a la Alcaldía de Paipa para el uso, circulación, distribución, transformación y reproducción de la obra y/o propuesta por cualquier medio. Únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva del municipio. Esta autorización se da por hecha en el momento en que el proponente diligencia y envía el formulario de participación.
- En el caso de la creación artística, no debe infringir la ley de Derechos de Autor, de ser así, la Secretaría de Cultura y Juventud queda libre de toda responsabilidad por este hecho y el proponente asume las consecuencias.
- Realizar los trámites documentales correspondientes para acceder al estímulo en las fechas estipuladas por la Secretaría de Cultura y Juventud. La responsabilidad de dichos trámites recae exclusivamente sobre el proponente, esto implica que, en caso de incumplimiento por ausencia de éste, la Secretaría de Cultura y Juventud libera los recursos que no fueron reclamados.
- Los ganadores deberán otorgar los créditos a la Alcaldía de Paipa y a la Secretaría de Cultura y Juventud. Las evidencias se deben guardar y presentar en el informe final.
- **Todos los ganadores deberán presentar el informe final al link <https://forms.gle/7akNTvtTrV9hSxo4A> El formato establecido para dicho informe y sus anexos, estarán disponibles en la página web.**

REQUISITOS PARA LOS DESEMBOLSOS

1. El desembolso será realizado posteriormente a la publicación de los ganadores de los estímulos por parte de la Secretaría de Cultura y Juventud y la Alcaldía de Paipa.
2. El desembolso de los estímulos asignados es garantía para la ejecución de los proyectos en cualquiera de sus etapas por parte del proponente.



LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

1 - ARTES PLÁSTICAS

1.1. TALLERES ARTÍSTICOS RURALES

Número de estímulos:	Tres (3).
Cuantía:	Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Estimular la formación en artes plásticas en sectores rurales del municipio de Paipa, con la participación de grupos poblacionales en etapa escolar.

Perfil del participante:

Dirigida para Artistas Plásticos y Visuales, muralistas, diseñadores gráficos y afines al arte, que residan en el Municipio de Paipa y evidencian trayectoria de **mínimo de dos (2) años en el área.**

Pueden participar:

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta - Documentos para el jurado:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Antecedentes y contextualización del proyecto
- Justificación del Proyecto
- Un objetivo general y tres objetivos específicos
- Metodología. Acciones previstas para desarrollar el proyecto
- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades a alcanzar:

Ejemplo:

- *Meta 1 - Realizar tres (3) talleres de artes plásticas en el sector de Palermo.*
- *Meta 2 - Organizar una Exposición (1) conformada por (5) piezas de cada estudiante*
- *Meta 3 - Desarrollar un conversatorio (1) en torno a las piezas presentadas por los estudiantes en la exposición.*

- Formato de Trayectoria - que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida: Certificados, portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc. (por persona)
- Formato Presupuesto - (Ver anexo)
- Formato cronograma (Ver anexo)

Productos esperados:

- Resultado de los talleres, expresado en una obra colectiva u obras particulares que evidencien la aplicación de metodologías registradas en la propuesta.

Criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente	30%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, presupuesto)	70%



Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto.
- Evidencia de la socialización de las obras resultado del proceso de formación y evidencia del número de público asistente a la socialización.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

1.2. PRÁCTICAS PERFORMÁTICAS, ARTE URBANO Y MURALISMO

Número de estímulos:	Tres (3).
Cuantía:	Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Estimular, promover y visibilizar las prácticas performáticas, intervenciones, creación de piezas de arte urbano y muralismo en el Municipio de Paipa.

Perfil del participante:

Dirigida para Artistas Plásticos y Visuales, muralistas, diseñadores gráficos y afines al arte, que residan en el Municipio de Paipa y evidencian trayectoria de mínimo de tres (2) años en el área.

Pueden participar:

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Antecedentes y contextualización del proyecto
- Justificación Pertinencia del Proyecto
- Objetivos: Uno general y tres específicos
- Metodología. Acciones previstas para desarrollar el proyecto
- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar:
Ejemplo:
 - *Meta 1 - Realizar tres (3) talleres de muralismo en el sector de la bolsa*
 - *Meta 2 - Impartir dos (2) talleres de fanzines en el sector de sativa*
 - *Meta 3 - Organizar una (1) exposición de arte rural, compuesta por 2 piezas por estudiante.*
- Formato de Trayectoria - que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida: Certificados, portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc. (por persona)
- Formato Presupuesto (Ver anexo)
- Formato Cronograma (Ver anexo)

Productos esperados:

Realización de intervención de espacio público mediante la creación de piezas de arte urbano y muralismo en el lugar determinado por la Secretaría de Cultura y Juventud, con un área de 15 m2 (aprox).

Criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente	30%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, presupuesto)	70%



Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencias socialización y entrega formal a la comunidad con fotografía y texto impreso
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

2- ARTES VISUALES

2.1. TALLERES ARTÍSTICOS RURALES

Número de estímulos:	Dos (2).
Cuantía:	Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Promover los procesos de formación teórico - práctica de niños y jóvenes ubicados en el área rural de Paipa en torno a la cinematografía y los medios audiovisuales (El proponente puede seleccionar la comunidad rural en la cual desarrollar su proyecto. Si no se especifica en la propuesta, en caso de resultar ganador, la Secretaría de Cultura y Juventud le asignará una comunidad). La temática debe reflexionar alrededor del territorio, los saberes, las prácticas y las tradiciones propias de la identidad paipana, y/o del patrimonio tanto material como inmaterial de Paipa.

Perfil del participante:

Productores, realizadores audiovisuales que demuestren una trayectoria de mínimo tres (3) años en el área de cinematografía, medios audiovisuales e interactivos y/o procesos de formación en artes cinematográficas.

Pueden participar:

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Presentación general de la propuesta incluyendo: título de la propuesta, resumen del proyecto, objetivos (un objetivo general y tres específicos). (Máximo 2 páginas)
- Justificación del proyecto, argumentando aspectos como la pertinencia, el impacto en la comunidad rural seleccionada, el factor innovador, las estrategias y mecanismos propuestos para los diferentes enfoques diferenciales y las condiciones de ingreso de los estudiantes al programa o proyecto formativo. (Máximo 2 páginas)
- Descripción y argumentación de contenidos y aspectos técnicos de la propuesta de formación, precisando intensidad horaria y duración total del proceso. (Extensión libre)
- Descripción y argumentación de los productos esperados como resultantes del proyecto, y su relación con los requerimientos técnicos, espacios físicos o virtuales, entre otros insumos necesarios para realizarse. (Extensión libre)
- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar:
Ejemplo:
 - *Meta 1 - Realizar tres (3) talleres de muralismo en el sector de la bolsa*
 - *Meta 2 - Impartir (2) talleres de fanzines en el sector de sativa*
 - *Meta 3 - Organizar (1) exposición de arte rural, compuesta por 2 piezas por estudiante.*
- Formato Presupuesto - (Ver anexo)
- Formato cronograma (Ver anexo)



Productos esperados:

- Un cortometraje de ficción o documental de mínimo cuatro (4) minutos de duración donde se evidencie la participación de la comunidad rural seleccionada.
- Una copia en medio magnético del cortometraje.
- Detrás de cámaras en video del proceso formativo y evidencias fotográficas del proceso de socialización.
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

Criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente	30%
Contenidos de la propuesta de formación (plan de estudios) y argumentación sobre el proceso y los productos esperados como resultantes del proyecto.	45%
Estrategia pedagógica, metodología y criterios de participación de los estudiantes y comunidad en el proyecto	25%

Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Productos esperados.
- Bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de logros obtenidos.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda propuesta.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

2.2. CREACIÓN DE CORTOMETRAJES

Número de estímulos:	Dos (2).
Cuantía:	Tres millones de pesos (\$3.000.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Promover la creación (preproducción, producción, posproducción, finalización y exhibición) de cortometrajes de temática libre, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria, y que se desarrollen en el Municipio de Paipa por equipo técnico y artístico paipano. La propuesta en pantalla deberá tener una duración mínima de siete (7) minutos incluyendo créditos.

Perfil del participante:

Productores, realizadores audiovisuales que demuestren una trayectoria de mínimo tres (3) años en el área de cinematografía, medios audiovisuales e interactivos y/o procesos de formación en artes cinematográficas.

Pueden participar:

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Presentación general de la propuesta incluyendo: título de la propuesta, Sinopsis, resumen del proyecto (plan de ejecución), objetivos (un objetivo general y tres específicos). (Máximo 2 páginas)
- Justificación del proyecto, argumentando aspectos como la pertinencia, el impacto en la temática propuesta.
- Descripción y argumentación de los productos esperados como resultantes del proyecto, y su relación con los requerimientos técnicos, espacios físicos, entre otros insumos necesarios para realizarse. (Extensión libre)
- Plan de socialización (estrategias y actividades a realizar para dar a conocer el resultado del proyecto). (Extensión libre).



- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar:

Ejemplo:

- *Meta 1 - Realizar un (1) guión para cortometraje*
 - *Meta 2 - Desarrollar tres (3) días de rodaje*
 - *Meta 3 - Establecer dos (2) lugares adecuados para la proyección del cortometraje*
- Formato Trayectoria - que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida: Certificados, portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc. (por persona)
 - Formato Presupuesto - detallado (Ver anexo)
 - Formato cronograma (Ver anexo)

Productos esperados:

- Un cortometraje de ficción o documental de mínimo siete (7) minutos de duración.
- Una copia en medio magnético del cortometraje.
- Detrás de cámaras en video y evidencias fotográficas del proceso de socialización.
- Socialización y proyección del cortometraje y del detrás de cámaras.

Criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta de creación (Sinopsis, argumento, rodaje, logística, etc.).	40%
Plan de socialización del producto de la propuesta.	25%
Coherencia de la propuesta con el presupuesto	25%
Trayectoria del proponente	10%

Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Productos esperados
- Relación de logros obtenidos.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

2.3. EXPOSICIÓN DE GALERÍA FOTOGRÁFICA

Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Un millón quinientos mil pesos (1.000.000) m/cte.

Objeto:

Exhibir obras fotográficas inéditas (no de archivo) que reflejen los bienes o manifestaciones de interés cultural, tanto materiales como inmateriales de nuestro municipio.

Perfil del participante:

Fotógrafos aficionados y profesionales con experiencia comprobada en el campo de mínimo tres (3) años en el municipio de Paipa.

Pueden participar:

Personas naturales

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.



Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Presentación general de la propuesta incluyendo: título de la propuesta, resumen del proyecto, objetivos (un objetivo general y tres específicos). (Máximo 2 páginas)
- Justificación del proyecto, argumentando aspectos como la pertinencia, factor innovador, técnicas, expresiones, etc.
- Descripción y argumentación de contenidos y aspectos técnicos de la propuesta.
- Diez (10) fotografías de diez (10) obras diferentes, en alta calidad acompañadas de título, fecha de captura y descripción.
- Descripción y argumentación de los productos esperados como resultantes del proyecto, y su relación con los requerimientos técnicos, espacios físicos o virtuales, entre otros insumos necesarios para realizarse. (Extensión libre)
- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar:
Ejemplo:
 - Meta 1 - Realizar una (1) exposición fotográfica
 - Meta 2 - Desarrollar tres (3) días de socialización de la exposición
 - Meta 3 - Realizar cuatro (4) publicaciones en redes sociales invitando a exposición.
- Plan de socialización (estrategias y actividades a realizar para dar a conocer el resultado del proyecto). (Extensión libre).
- Formato Trayectoria - que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida: Certificados, portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc. (por persona)
- Formato Presupuesto - (Ver anexo).
- Formato cronograma (Ver anexo)

Productos esperados:

- Un Documento con la Ficha Técnica de Cada Fotografía, su descripción y narrativa.
- Una copia en medio magnético de las fotografías en alta resolución formato impresión.
- Socialización de la exposición en un evento de apertura oficial.

Criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta (Evaluación de la técnica y pertinencia de las fotografías)	30%
Plan de socialización, estrategias para la dar a conocer el resultado del proyecto	25%
Coherencia de la propuesta con el presupuesto	25%
Trayectoria del proponente	20%

Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Productos esperados.
- Relación de logros obtenidos.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

3 – DANZA

1.1. TALLERES ARTÍSTICOS RURALES

Número de estímulos:	Dos (2).
Cuantía:	Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Apoyar el desarrollo de procesos formativos de carácter teórico, práctico, y conceptual, para enriquecer las prácticas, que aporten a la transmisión de conocimientos e interacción de experiencias, que visibilicen el quehacer cultural y artístico sobre el campo de la danza en el municipio de Paipa. Se espera como resultado, un ejercicio danzario con los estudiantes inmersos en el proceso.



Perfil del participante:

Personas o Grupos de danza, del municipio de Paipa, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en la línea de participación

Pueden participar:

Personas naturales
Grupos Constituidos
Personas Jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Presentación general de la propuesta incluyendo: título de la propuesta, resumen del proyecto, objetivos (un objetivo general y tres específicos). (Máximo 2 páginas)
- Justificación del proyecto, argumentando aspectos como la pertinencia, el impacto en la comunidad rural seleccionada, el factor innovador, las estrategias y mecanismos propuestos para los diferentes enfoques diferenciales y las condiciones de ingreso de los estudiantes al programa o proyecto formativo. (Máximo 2 páginas)
- Descripción y argumentación de contenidos y aspectos técnicos de la propuesta de formación, precisando intensidad horaria y duración total del proceso. (Extensión libre)
- Descripción y argumentación de los productos esperados como resultantes del proyecto, y su relación con los requerimientos técnicos, espacios físicos, entre otros insumos necesarios para realizarse. (Extensión libre)
- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar:

Ejemplo:

- *Meta 1 - Realizar tres (3) talleres de danza*
- *Meta 2 - Desarrollar una (1) jornada de socialización*
- *Meta 3 - Realizar cuatro (4) publicaciones en redes sociales dando los respectivos créditos*

- Plan de socialización (estrategias y actividades a realizar para dar a conocer el resultado del proyecto). (Extensión libre).
- Formato Trayectoria - que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida: Certificados, portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc. (por persona)
- Formato Presupuesto - (Ver anexo)
- Formato cronograma (Ver anexo)

Productos esperados:

- Un cuadro dancístico ejecutado por los estudiantes en formación, con una duración mínima de diez (10) minutos.
- Un documento que contenga el texto y diagramas de la coreografía.
- Evidencia audiovisual del proceso de formación.
- Socialización y presentación de coreografía.

Criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta de formación (plan de estudios) y argumentación sobre el proceso y los productos esperados como resultantes del proyecto.	25%
Estrategia pedagógica, metodología y criterios de participación de los estudiantes del proyecto	25%
Coherencia de la propuesta con el presupuesto	25%
Trayectoria del proponente	10%



Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Productos esperados.
- Bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de logros obtenidos.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda propuesta.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

1.2. CIRCULACIÓN

Número de estímulos:	Tres (3).
Cuantía:	Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Promover la movilidad de agrupaciones de danza en el calendario de eventos municipal.

Perfil del participante:

Grupos de danza, del municipio de Paipa, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en la línea de participación.

Pueden participar:

Grupos Constituidos
Personas Jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Registro audiovisual reciente del espectáculo propuesto (no superior a 6 meses de grabación)
- Justificación
- Objetivo. Uno general y tres específicos
- Población objetivo
- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar:
Ejemplo:
 - Meta 1 - Realizar una (1) presentación de danza
 - Meta 2 - Desarrollar una (1) jornada de socialización
 - Meta 3 - Realizar cuatro (4) publicaciones en redes sociales dando los respectivos créditos
- Reseña del proponente y del espectáculo artístico con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den cuenta de su trayectoria.
- Formato Trayectoria que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima tres (3) años en la línea de participación

Productos esperados:

- Un cuadro dancístico de mínimo 40 minutos de duración, ejecutado por los integrantes del grupo constituido o Persona Jurídica en un evento de la agenda cultural del municipio, concertado con la Secretaría de Cultura y Juventud.
- Un documento que contenga el texto y diagramas de la coreografía.
- Evidencia audiovisual de la ejecución de la propuesta.

Criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta (Calidad artística y pertinencia)	25%
Justificación y descripción de la propuesta.	25%
Coherencia de la propuesta con el presupuesto	25%
Trayectoria del proponente	10%



Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Productos esperados.
- Relación de logros obtenidos.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda propuesta.
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

4 - LITERATURA

4.1. TALLERES ARTÍSTICOS RURALES (PROMOCIÓN DE LA LECTURA)

Número de estímulos:	Dos (2).
Cuantía:	Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Fomentar los espacios de difusión de la lectura desarrollados por personas, grupos constituidos o personas jurídicas que posean la idoneidad para impartir talleres literarios en la población rural.

Perfil del participante:

Personas naturales, personas jurídicas o Grupos constituidos que cuentan con pertinencia e insumos para la dirección de talleres literarios.

Pueden participar:

Personas naturales
Grupos Constituidos
Personas jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Identificación de la propuesta: nombre de la propuesta
- Descripción: Descripción breve de la propuesta (incluya una explicación sobre en qué forma aporta a la difusión de la lectura en su taller propuesto en el territorio)
- Justificación de la propuesta: Problemáticas identificadas en la comunidad o el territorio, necesidad de la propuesta, motivos para desarrollarla, pertinencia de su implementación en el contexto.
- Objetivos de la propuesta: General (qué se busca en términos generales con el desarrollo de la propuesta) y Específicos (entre 3 y 6 objetivos concretos que permitan determinar cómo se llega al cumplimiento del objetivo general, así como los alcances de la propuesta)
- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar:

Ejemplo:

- *Meta 1 - Realizar tres (3) talleres de danza*
- *Meta 2 - Desarrollar una (1) jornada de socialización*
- *Meta 3 - Realizar cuatro (4) publicaciones en redes sociales dando los respectivos créditos*

- Metodología para su desarrollo e implementación: Descripción de la metodología y Fases y actividades. Relacione las fases y actividades según el siguiente esquema: 1- Fase, 2 -Objetivo. 3 – Actividad, 4 – Indicador.
- Estrategia de socialización y comunicación de la propuesta: Actividades de divulgación, información y/o promoción de la propuesta en la comunidad y el territorio.
- Formato cronograma (Ver anexo)
- Formato presupuesto (Ver anexo)



Productos esperados:

- Talleres de formación literaria en el sector rural designado.
- Un documento bitácora que contenga los datos de valor recopilados durante la experiencia.
- Evidencia audiovisual del proceso.
- Socialización y presentación de los resultados de la propuesta en la comunidad designada.

Criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta de formación (plan de estudios) y argumentación sobre el proceso y los productos esperados como resultantes del proyecto.	25%
Estrategia pedagógica y metodología.	25%
Coherencia de la propuesta con el presupuesto	25%
Trayectoria del proponente	10%

Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Productos esperados.
- Bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de logros obtenidos.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda propuesta.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

4.2. CREACIÓN LITERARIA

Número de estímulos:	Dos (2).
Cuantía:	Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Promover la creación y publicación de obras literarias de temática libre, que no hayan sido publicadas al momento de presentarse a esta convocatoria.

Perfil del participante:

Escritores paipanos de amplia trayectoria que tengan obras sin publicar al momento de presentarse en la convocatoria. Se debe acreditar trayectoria de tres (3) años en el área artística.

Pueden participar:

Personas naturales
Grupos Constituidos
Personas Jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Presentación general de la propuesta incluyendo: título de la propuesta, resumen del proyecto, objetivos (un objetivo general y tres específicos). (Máximo 2 páginas)
- Justificación del proyecto, argumentando aspectos como la pertinencia, el impacto en la temática propuesta.
- Descripción y argumentación de los productos esperados como resultantes del proyecto, y su relación con los requerimientos técnicos, espacios físicos o virtuales, entre otros insumos necesarios para realizarse. (Extensión libre)
- Plan de socialización (estrategias y actividades a realizar para dar a conocer el resultado del proyecto). (Extensión libre).



- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar:
Ejemplo:
 - Meta 1 - Imprimir cincuenta (59 ejemplares de la publicación
 - Meta 2 - Desarrollar una (1) jornada de socialización
 - Meta 3 - Realizar cuatro (4) publicaciones en redes sociales dando los respectivos créditos
- Formato Trayectoria - que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida: Certificados, portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc. (por persona)
- Formato Presupuesto - detallado (Ver anexo)
- Extracto de la obra inédita con una extensión máxima de veinte (20) páginas, Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos, con la proyección de páginas finales que tendrá la obra definitiva.
- Formato cronograma (Ver anexo)

Productos esperados:

- Impresión de cincuenta (50) ejemplares de la obra para el escritor y veinte (20) ejemplares para la Secretaría de Cultura y juventud para ser distribuidos en las bibliotecas públicas y sitios de interés de acceso general.
- Una copia en medio magnético de la obra.
- Socialización y presentación pública de la obra.

Criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta de creación (Calidad literaria)	30%
Plan de socialización del producto de la propuesta.	25%
Coherencia de la propuesta con el presupuesto	25%
Trayectoria del proponente	20%

Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Productos esperados.
- Relación de logros obtenidos.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda propuesta.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

5 - MÚSICA

5.1. TALLERES ARTÍSTICOS RURALES

Número de estímulos:	Dos (2).
Cuantía:	Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Apoyar el desarrollo de procesos formativos de carácter teórico, práctico, y conceptual, para enriquecer las prácticas, que aporten a la transmisión de conocimientos e interacción de experiencias y prácticas, que visibilicen el quehacer cultural y artístico sobre el campo de la música en el municipio de Paipa.

Perfil del participante:

Personas o Grupos intérpretes de diferentes géneros de música en el municipio de Paipa, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en la línea de participación.

Pueden participar:

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos,



o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Presentación general de la propuesta incluyendo: título de la propuesta, resumen del proyecto, objetivos (un objetivo general y tres específicos). (Máximo 2 página).
- Justificación del proyecto, argumentando aspectos como la pertinencia, el impacto en la comunidad rural seleccionada, el factor innovador, las estrategias y mecanismos propuestos para los diferentes enfoques diferenciales y las condiciones de ingreso de los estudiantes al programa o proyecto formativo. (Máximo 2 páginas)
- Descripción y argumentación de contenidos y aspectos técnicos de la propuesta de formación, precisando intensidad horaria y duración total del proceso. (Extensión libre)
- Descripción y argumentación de los productos esperados como resultantes del proyecto, y su relación con los requerimientos técnicos, espacios físicos, entre otros insumos necesarios para realizarse. (Extensión libre)
- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar:
Ejemplo:
 - *Meta 1 - Realizar cinco (5) talleres de formación musical*
 - *Meta 2 - Desarrollar una (1) jornada de socialización*
 - *Meta 3 - Realizar cuatro (4) publicaciones en redes sociales dando los respectivos créditos*
- Estrategia pedagógica, metodología, y criterios de evaluación de los estudiantes participantes del proyecto (extensión libre)
- Plan de socialización (estrategias y actividades a realizar para dar a conocer el resultado del proyecto). (Extensión libre).
- Formato Trayectoria - que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida: Certificados, portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc. (por persona)
- Formato Presupuesto - (Ver anexo)
- Formato cronograma (Ver anexo)

Productos esperados:

- Una presentación musical ejecutada por parte de los estudiantes del proceso, con un repertorio de mínimo tres (3) obras musicales acordes a la población escogida.
- Un documento que contenga el repertorio.
- Evidencia audiovisual del proceso de formación.
- Socialización y presentación del ensamble.

Criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta de formación (plan de estudios) y argumentación sobre el proceso y los productos esperados como resultantes del proyecto.	25%
Estrategia pedagógica, metodología y criterios de evaluación de los estudiantes participantes del proyecto	25%
Coherencia de la propuesta con el presupuesto	25%
Trayectoria del proponente	10%

Informe final:

- El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:
- Productos esperados.
- Bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de logros obtenidos.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda propuesta.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.



5.2. CIRCULACIÓN

Número de estímulos:	Tres (3).
Cuantía:	Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Promover la movilidad de artistas y agrupaciones intérpretes de distintos géneros musicales en el calendario de eventos municipal.

Perfil del participante:

Grupos de música del municipio de Paipa, que acrediten una trayectoria mínima de dos (2) años en la línea de participación.

Pueden participar:

Personas naturales, Grupos Constituidos, Personas Jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Registro audiovisual del espectáculo propuesto (No superior a 6 meses de antigüedad la grabación)
- Justificación
- Objetivo. Uno general y tres específicos
- Población objetivo
- Reseña del proponente y del espectáculo artístico con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den cuenta de su trayectoria.
- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar: **Ejemplo:**
 - Meta 1 - Realizar un (1) concierto con una duración xx
 - Meta 2 - Desarrollar una (1) jornada de socialización
 - Meta 3 - Realizar cuatro (4) publicaciones en redes sociales dando los respectivos créditos
- Formato Trayectoria que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima dos (2) años en la línea de participación

Productos esperados:

- Una presentación musical de cualquier género en un evento de la agenda cultural del municipio, concertado con la Secretaría de Cultura y Juventud.
- Un documento que contenga el repertorio y reseñas correspondientes.
- Evidencia audiovisual de la ejecución de la propuesta.

Criterios de evaluación:

CRITERIO PORCENTAJE	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta (Calidad artística y pertinencia)	25%
Justificación y descripción de la propuesta.	25%
Coherencia de la propuesta con el presupuesto	25%
Trayectoria del proponente	10%

Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Productos esperados.
- Relación de logros obtenidos.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.



6 – ARTES, SABERES Y OFICIOS

6.1. TALLERES ARTÍSTICOS RURALES

Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Un millón de pesos (\$1.000.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Apoyar el desarrollo de procesos formativos de carácter teórico, práctico, y conceptual, para enriquecer las prácticas que aporten a la transmisión de conocimientos e interacción de experiencias artesanales, culinarias, patrimoniales, que visibilicen el quehacer cultural y artístico sobre el campo de las artes, saberes y oficios tradicionales en el municipio de Paipa.

Perfil del participante:

Personas o Grupos constituidos del municipio de Paipa, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en artes, saberes y oficios tradicionales del municipio de Paipa.

Pueden participar:

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Presentación general de la propuesta incluyendo: título de la propuesta, resumen del proyecto, objetivos (un objetivo general y tres específicos). (Máximo 2 páginas)
- Justificación del proyecto, argumentando aspectos como la pertinencia, el impacto en la comunidad rural seleccionada, el factor innovador, las estrategias y mecanismos propuestos para los diferentes enfoques diferenciales y las condiciones de ingreso de los estudiantes al programa o proyecto formativo. (Máximo 4 páginas)
- Descripción y argumentación de contenidos y aspectos técnicos de la propuesta de formación, precisando intensidad horaria y duración total del proceso. (Extensión libre)
- Descripción y argumentación de los productos esperados como resultantes del proyecto, y su relación con los requerimientos técnicos, espacios físicos o virtuales, entre otros insumos necesarios para realizarse. (Extensión libre)
- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar:
Ejemplo:
 - Meta 1 - Realizar cuatro (4) talleres de educación artística
 - Meta 2 - Desarrollar una (1) jornada de socialización
 - Meta 3 - Realizar cuatro (4) publicaciones en redes sociales dando los respectivos
- Estrategia pedagógica, metodología, y criterios de evaluación de los estudiantes participantes del proyecto (extensión libre)
- Plan de socialización (estrategias y actividades a realizar para dar a conocer el resultado del proyecto). (Extensión libre).
- Formato Trayectoria - que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida: Certificados, portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc. (por persona)
- Formato Presupuesto - detallado (Ver anexo)
- Formato cronograma (Ver anexo)

Productos esperados:

- Una experiencia de creación colectiva por parte de los estudiantes que evidencien los métodos aplicados para la conservación de los oficios tradicionales del municipio de Paipa.
- Un documento que contenga la bitácora de la experiencia.
- Evidencia audiovisual del proceso de formación.
- Socialización de la experiencia involucrando al público.



Criterios de evaluación:

CRITERIO PORCENTAJE	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta de formación (plan de estudios) y argumentación sobre el proceso y los productos esperados como resultantes del proyecto.	25%
Estrategia pedagógica, metodología y criterios de evaluación de los estudiantes participantes del proyecto	25%
Coherencia de la propuesta con el presupuesto	25%
Trayectoria del proponente	10%

Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Productos esperados.
- Bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de logros obtenidos.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda propuesta.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

6.2. CIRCULACIÓN DEPARTAMENTAL

Número de estímulos:	Tres (3).
Cuantía:	Un millón de pesos (\$1.500.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Promover la movilidad de artesanos y sabedores que comercian productos y experiencias relacionados con la cultura y tradición paipana, en eventos culturales realizados en poblaciones cercanas al municipio de Paipa.

Perfil del participante:

Personas o Grupos constituidos del municipio de Paipa, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en artes, saberes y oficios tradicionales del municipio de Paipa.

Pueden participar:

Personas naturales
Grupos Constituidos
Personas Jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Carta de invitación o aceptación oficial que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al artesano invitado, fechas de realización y aval de la autoridad competente para la instalación de punto de venta.
- Descripción de los productos artesanales y su relación con la tradición paipana.
- Fotografías de los productos artesanales.
- Justificación
- Objetivo. Uno general y tres específicos
- Reseña del proponente con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den cuenta de su trayectoria.
- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar: **Ejemplo:**
 - Meta 1 - Exponer productos artesanales durante cuatro (4) días en el evento xxx
 - Meta 2 - Desarrollar una (1) jornada de socialización
 - Meta 3 - Realizar cuatro (4) publicaciones en redes sociales dando los respectivos



- Formato Trayectoria que demuestre la idoneidad y la experiencia mínima tres (3) años en la línea de participación
- Formato Presupuesto - (ver anexo)
- Formato cronograma (Ver anexo)

Productos esperados:

- Un documento que contenga la bitácora de la experiencia de circulación departamental.
- Evidencia audiovisual de la ejecución de la propuesta.
- Socialización de la propuesta al gremio que pertenece el ganador.

Criterios de evaluación:

CRITERIO PORCENTAJE	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta (Calidad artística y pertinencia)	25%
Justificación y descripción de la propuesta.	25%
Coherencia de la propuesta con el presupuesto	25%
Trayectoria del proponente	10%

Informe final:

- El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:
- Productos esperados.
- Relación de logros obtenidos.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

8 – TEATRO

8.1. CREACIÓN DE GUIÓN TEATRAL

Número de estímulos:	Dos (2).
Cuantía:	Un millón de pesos (\$1.000.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Promover la creación de libretos y puestas en escena para presentaciones teatrales de cualquier género, que narran historias extractadas del imaginario colectivo municipal, principalmente de corte tradicional o popular.

Perfil del participante:

Dramaturgos paipanos con una trayectoria de mínimo dos (2) años en el área artística.

Pueden participar:

Personas naturales
Grupos constituidos
Personas jurídicas

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Presentación general de la propuesta incluyendo: título de la propuesta, resumen del proyecto, objetivos (un objetivo general y tres específicos). (Máximo 2 páginas)
- Justificación del proyecto, argumentando aspectos como la pertinencia, el impacto en la temática propuesta.
- Descripción y argumentación de los productos esperados como resultantes del proyecto, y su relación con los requerimientos técnicos, entre otros insumos necesarios para realizarse. (Extensión libre)



- Formato Trayectoria - que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida: Certificados, portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc. (por persona)
- Formato Presupuesto - (Ver anexo)
- Texto de la obra con una extensión máxima de treinta (30) páginas, Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos.

Productos esperados:

- Una (1) impresión tipo cartilla en material Propalcote que contenga el libreto, escenografía, vestuario, utilería, criterios para el reparto y demás aspectos técnicos y artísticos para la ejecución de la obra. Debe apoyarse en texto, diagramas, fotografías, imágenes, esquemas, entre otros, para comunicar efectivamente la esencia de la obra.
- Una copia en medio magnético de la obra.

Criterios de evaluación:

CRITERIO PORCENTAJE	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta de creación (Calidad literaria)	60%
Trayectoria del proponente	40%

Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

Productos esperados:

- Productos esperados
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.

7 - JÓVENES POR LA CULTURA PAIPANA

1.1. FORMACIÓN, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN

Número de estímulos:	Seis (6).
Cuantía:	Un millón de pesos (\$1.000.000) m/cte. Cada uno.

Objeto:

Promover la participación de la población en edad juvenil, haciendo énfasis en las expresiones artísticas predominantes en el municipio.

Perfil del participante:

Personas naturales, personas jurídicas o Grupos constituidos del municipio de Paipa pertenecientes a la población juvenil (14 a 28 años), que realicen prácticas creativas, formativas o performáticas en cualquiera de las artes.

Pueden participar:

Personas naturales
Personas jurídicas
Grupos Constituidos

Documentos requeridos:

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos dirigida a la Secretaría de Cultura y Juventud y otro para los documentos de la propuesta artística o cultural, dirigida al jurado calificador. Máximo 10 megas cada paquete de documentos.

Nota: Por ningún motivo el equipo verificador revisará los documentos de la propuesta para el jurado y por ningún motivo el jurado calificador revisará los documentos administrativos. Por tanto, cualquier error, falta de documentos, o conjetura de parte del participante contrario a lo antes expuesto, será responsabilidad de este último, con las consiguientes consecuencias que de ello amerite.

Contenido de la propuesta:

Escrita en interlineado sencillo, tipografía Times New Roman de 12 puntos y debe contener:

- Descripción de la propuesta en formación, creación o performance en alguna de las artes, a saber: danza, música, teatro, fotografía, cinematografía, pintura.
- Justificación y pertinencia del proyecto con respecto a la población objetivo que se planea beneficiar.
- Objetivo. Uno general y tres específicos
- Reseña del proponente con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den cuenta de su trayectoria.



- Alcance de la propuesta y resultado final esperado como producto creativo, formule mínimo tres (3) metas que permitan medir el resultado del proyecto. Estas deben describir claramente las actividades por alcanzar: **Ejemplo:**
 - *Meta 1 - Exponer productos artesanales durante cuatro (4) días en el evento xxx*
 - *Meta 2 - Desarrollar una (1) jornada de socialización*
 - *Meta 3 - Realizar cuatro (4) publicaciones en redes sociales dando los respectivos*
- Formato Trayectoria.
- Estrategia de socialización de resultados del proyecto, identificando las etapas de desarrollo necesarias para lograr la difusión efectiva.
- Formato Presupuesto (Ver anexo)
- Formato cronograma (Ver anexo)

Productos esperados:

- Una puesta en escena resultado de la formación, creación o performance propuesto, ante la población objetivo, concertada con la Secretaría de Cultura y Juventud.
- Evidencia audiovisual de la ejecución de la propuesta.
- Socialización de los resultados de la propuesta ante la población juvenil del municipio.

Criterios de evaluación:

CRITERIO PORCENTAJE	PORCENTAJE
Contenidos de la propuesta (Calidad artística y pertinencia)	25%
Justificación y descripción de la propuesta.	25%
Coherencia de la propuesta con el presupuesto	25%
Trayectoria del proponente	10%

Informe final:

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Productos esperados.
- Relación de logros obtenidos.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Juventud y a la Alcaldía de Paipa.



Secretaría de Cultura
y Juventud
Alcaldía de Paipa

Convocatoria Carpeta de Estímulos *y fomento cultural* Paipa

 **Inicio de convocatoria:
09 de agosto**

 **Cierre de convocatoria:
31 de agosto**

 **Número de contacto
318 712 9365**

 Secretaría de Cultura
y Juventud
Alcaldía de Paipa